



3458

RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.

ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No.09.Q.IJ.805 de 20 de febrero de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a MINDOCLOUD AVENTURA CONNECTION CIA. LTDA., con domicilio en el cantón San Miguel de los Bancos, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 25 de agosto de 2009, la referida compañía ha presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08239 de 14 de julio de 2008 y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-09-091 de 20 de agosto de 2009.

RESUELVE:

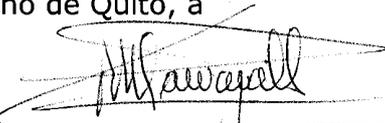
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No.09.Q.IJ.805 de 20 de febrero de 2009, lo que corresponde a MINDOCLOUD AVENTURA CONNECTION CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de MINDOCLOUD AVENTURA CONNECTION CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

25 AGO 2009


ROSARIO CARVAJAL CALVACHE


RKM
Exp. 154721
Trámite.- 27713-0